



## Iniciativa de Ley Local: P

### Declaración de tasa impositiva de la Iniciativa de Ley P

#### DISTRITO ESCOLAR UNIDO DE WASHINGTON BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL INICIATIVA DE LEY P

Se celebrará una elección en el Distrito Escolar Unido de Washington (el "Distrito") el 5 de noviembre de 2024, con el propósito de presentar a los electores del Distrito la cuestión de incurrir en endeudamiento en bonos del Distrito por un monto de capital máximo de \$18,200,000. Si dichos bonos son autorizados y vendidos, el capital y los intereses de los mismos serán pagaderos con el producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información relacionada con las tasas impositivas se facilita en cumplimiento de la Sección 9401 del Código Electoral de California. Esta información se basa en las mejores estimaciones y pronósticos actualmente disponibles provenientes de fuentes oficiales, la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.

Sobre la base de lo anterior y de las proyecciones de las valuaciones catastrales de la propiedad imponible en el Distrito, y asumiendo que la totalidad del servicio de la deuda de los bonos se pagará mediante el impuesto sobre la propiedad:

1. La mejor estimación de la tasa impositiva anual promedio que sería necesario recaudar para financiar la emisión de bonos durante la duración al completo del servicio de la deuda de los bonos, en base a las valuaciones catastrales disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o en una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$17.81 por cada \$100,000 de valuación catastral (1.8 céntimos por cada \$100 de valuación catastral) de todas las propiedades a gravar. Se estima que el último año fiscal en que se prevé recaudar el impuesto es el correspondiente a 2058-59.

2. La mejor estimación de la tasa impositiva más alta que sería necesario recaudar para financiar la emisión de bonos, y una estimación del año en que aplicará dicha tasa, basada en las valuaciones catastrales estimadas disponibles en el momento de la presentación de esta declaración, o una proyección basada en la experiencia dentro de la misma jurisdicción u otros factores demostrables, es de \$19 por cada \$100,000 de valuación catastral (1.9 céntimos por cada \$100 de valuación catastral) de todas las propiedades a gravar y el año es el 2025-26.

3. La mejor estimación del servicio de deudas total, incluido el capital y los intereses, que habría que devolver si todos los bonos se emiten y venden, es de aproximadamente \$36,800,000.

Se llama la atención de los votantes sobre el hecho de que la información anterior se basa en proyecciones y estimaciones únicamente. El cronograma real de ventas de los bonos y la cantidad que se venda en cada momento se regirán por las necesidades del Distrito y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos, que no superarán el máximo permitido por la ley, dependerán del mercado de bonos en el momento de la venta. Las valuaciones catastrales reales en años futuros dependerán del valor de las propiedades del Distrito determinado en los procesos de tasación y nivelación. Por lo tanto, las tasas impositivas reales y los años en que dichas tasas impositivas serán aplicables pueden variar con respecto a aquellas estimadas en el momento presente y declaradas anteriormente.

Cabe señalar a los electores que la tasa impositiva se basa en el *VALOR CATASTRAL* de la propiedad gravable en los registros de impuestos oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad. Los propietarios deben consultar sus propias facturas del impuesto sobre bienes inmuebles para determinar el valor catastral de su propiedad y cualquier exención fiscal aplicable.

Fecha: 7 de junio, 2024

/s/ Gina Uccelli  
Superintendente,  
Distrito Escolar Unido de Washington